



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO DEL ALCALDE



CODIGO TRD \_\_\_\_\_

Radicado:

CRAVO NORTE, 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

**SANCIONADO**

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “.

  
YOMAR NIEVES GARCEZ  
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

**SANCIONADO**

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “.

  
YOMAR NIEVES GARCEZ  
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

**SANCIONADO**

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “.

  
YOMAR NIEVES GARCEZ  
Alcalde Municipal

**"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
CONCEJO MUNICIPAL



RADICADO: 259

Cravo Norte, 22 de diciembre de 2020

Señor.

**YOMAR NIEVES GARCEZ**

Alcalde Municipal

Cravo Norte

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
Municipio de Cravo Norte  
Despacho del Alcalde  
Unidad de Correspondencia  
22 DIC. 2020  
Recibi Hoy: \_\_\_\_\_  
Hora: 02:30 pm  
Radicado No. 01736  
No. Folios: 16  
Funcionario: Ruf

Respetado Señor alcalde:

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo Municipal No 022 del 19 de diciembre de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Acuerdo Municipal No 022 del 19 de diciembre del 2020, contiene:

- Oficio Remisorio (1 folio)
- Acuerdo Municipal No 022 de 2020 (6 folios)
- Exposición de Motivos (5 folios)
- Certificación de Debates (1 folio)
- Informe de Comisión (1 folios)
- Acta de Primer Debate (2 folios)

Anexo: dieciséis (16 folios)

Atentamente,

  
**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Presidente H. Concejo Municipal  
Proyecto y digito: Cielo A. García Ramón  
Reviso: Rosa Isabel Rodríguez Graterol



---

**ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020**

**(19 de Diciembre de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA**

El Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte – Departamento de Arauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y demás leyes y normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, enuncia que es fin y objetivo del Estado garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas por lo que el plan de desarrollo municipal se convierte en el principal medio para dar cumplimiento a tal imperativo.

---

**“GESTION-CAMBIO-DESARROLLO”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



---

**ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020**

**(19 de Diciembre de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Que es importante resaltar que en la exposición de motivos se aclara los créditos y contra créditos a realizar por la administración municipal para el logro de las metas del plan de desarrollo municipal, acogidas en este acuerdo municipal.

Que los anteriores recursos se destinan a financiar gastos de libre destinación e inversión, de acuerdo a metas de producto de la vigencia y se tuvo en cuenta los montos aprobados en la actual vigencia fiscal y las necesidades de cada una de las secretarías responsables de la ejecución de los proyectos, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Que es importante tener en cuenta lo normado en la leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que de acuerdo con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Vigencia Fiscal 2020, se podrá realizar Adiciones, Créditos, Contra Créditos, Traslados Presupuestales, Suprimir y Crear Rubros, Conceptos y utilizando los códigos del FUT Formato Único Territorial en concordancia con el Decreto Nacional 111 de 1.996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la Ley 1551 de 2012.

Con lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

---

**“GESTION-CAMBIO-DESARROLLO”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020

(19 de Diciembre de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**ARTICULO 1º.** Crease los rubros, conceptos, códigos y APROPIASE para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Cravo Norte, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (26.000.000)** según el detalle del Presupuesto de Gastos para el 2020, así:

**PARAGRAFO 1:** CONTRA-ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (26.000.000) de acuerdo con las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.11		CENTROS DE RECLUSION	5.000.000
A.11.4		DOTACION DE CENTROS CARCELARIOS	5.000.000
A.11.4.1	SGP-LI	Mejoramiento y/ o Dotación de la cárcel judicial de Arauca (SGP: LI)	5.000.000
A.13		PROMOCION DEL DESARROLLO	2.250.000
A.13.11		PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2.250.000
A.13.11.1		Operación y mantenimiento y funcionamiento del punto vive digital del municipio de Cravonorte (SGP:LI)	2.250.000
A.14		ATENCION INTEGRAL GRUPOS VULNERABLES	10.000.000
A.14.13		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	10.000.000
A.14.13.2		ADQUISICION DE INSUMOS SUMINISTROS Y DOTACION	10.000.000
A.14.13.2.1		adquisición de bienes, insumos, servicios y suministros para garantizar la participación del programa familias en acción del municipio de Cravo norte –SGP LI	10.000.000

**“GESTION-CAMBIO-DESARROLLO”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020

(19 de Diciembre de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

A.14.20		ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	3.621.155
A.14.20.1		VICTIMAS	3.621.155
A.14.20.1.2		ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL.	3.621.155
A.14.20.1.2.1		Implementar acciones para orientar, informar (ENLACE MUNICIPAL) y/o acompañar jurídica y psicosocialmente a las víctimas para restablecer la vigencia efectiva de sus derechos en el marco del conflicto armado (SGP.LI)	3.621.155
A.15		EQUIPAMIENTO	5.128.845
A.15.3		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	5.128.845
A.15.3.1		Mejoramiento y Mantenimiento de equipamientos en el municipio de Cravo Norte - SGP - LI	5.128.845
TOTALCONTRA - CREDITOS			26.000.000

**PARAGRAFO 2:** Con los recursos que trata el párrafo anterior, ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION. La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 26.000.000,00) Mcte, de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.15		EQUIPAMIENTO	26.000.000
A.15.10		MANTENIMIENTO Y MEJORAMINETO DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS EQUIPAMIENTOS Y PLAZOLETAS	26.000.000
A.15.10.7	SGP-LI	Construcción, adecuación y mejoramiento de espacios públicos y zonas del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca - SGP-LI	26.000.000
TOTAL, CREDITOS			26.000.000

**"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020

(19 de Diciembre de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

**ARTICULO 2:** Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Ingresos Corrientes del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, para La vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **CIENTO OCHENTAY OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$188.394.865,50) Mcte**, según detalle de Presupuesto de Rentas e Ingresos para 2020, así:

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"			
ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2020			
FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
TI		INGRESOS	188.394.865,50
TI.A.		INGRESOS CORRIENTES	188.394.865,50
TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	188.394.865,50
TI.A.2.6.2		TRANSFERENCIAS PARAINVERSION	188.394.865,50
TI.A.2.6.2.2		DE NIVEL DEPARTAMENTAL	188.394.865,50
TI.A.2.6.2.2.7	(Estampilla del Adulto Mayor.)	TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS RECAUDADOS Y PRESUPUESTADOS DE LA ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR	188.394.865,50

**PARAGRAFO 1:** Adiciónese para gastos de Inversión la suma de **CIENTO OCHENTAY OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$188.394.865,50) Mcte**, así:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.14		ATENCION INTEGRAL GRUPOS VULNERABLES	188.394.865,50
A.14.4		ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	188.394.865,50

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020

(19 de Diciembre de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

A.14.4.2.2	transferencia est del adulto mayor	Implementación de políticas Públicas del Adulto Mayor, Convenio, Financiación a los centros de bienestar del adulto mayor del Municipio de Cravo Norte.	188.394.865,50
TOTAL			188.394.865,50

**ARTICULO 3º.** Autorízase al Alcalde Municipal para que por intermedio de la secretaria de planeación y obras públicas y la misma Secretaria de Hacienda y Tesorería haga las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente proyecto de acuerdo como suma, leyenda, codificación, y otros que se pudieran presentar, y deberán ser contempladas bajo resolución administrativa y hacerlas conocer dentro de los siguientes diez días hábiles al honorable Concejo Municipal.

**ARTICULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte, a los 19 días del mes de Diciembre de 2020.

  
**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Presidente H. Concejo Municipal

  
**CIELO ALEXANDRA GARCIA RAMON**  
Secretaria H. Concejo Municipal

Proyecto y digito: Cielo A. García Ramón  
Reviso: Rosa Isabel Rodríguez Graterol

**"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



Cravo Norte, Arauca – diciembre 11 de 2020.

**Señores.**  
**CONCEJALES.**  
**MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPTO DE ARAUCA.**

R/Concejo Municipal.  
Sec. Cielo Garcia.  
11/12/2020  
3:50pm

1

Cordial Saludo.

Honorables Concejales:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
(Proyecto de Acuerdo No. CN-00X de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

La administración Municipal somete a consideración de la Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, con el propósito de realizar modificaciones presupuestales concernientes en hacer créditos y contra créditos a los ingresos y Gastos de libre destinación, libre Inversión, Salud Pública, APSB, y otras disposiciones incluidos en Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA,**

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



---

**PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

El Proyecto de Acuerdo se preparó de conformidad con las disposiciones legales que regulan el Presupuesto municipal, mediante el acta COMFIS No 08 de 2020 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

2

Es importante resaltar que los principales motivos de las modificaciones son:

1. Aterrizar el presupuesto del municipio teniendo en cuenta los cambios presupuestales a nivel general, ingresos – egresos.
2. Distribuir los saldos presupuestales con el fin de atender algunas necesidades primordiales en el municipio de Cravo Norte.

**ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.**

Que según el sistema de información y consulta de distribución de recursos territoriales "SICODIS" certificó:

- La última doceava de SGP correspondiente a la vigencia 2019; de conformidad con el documento SGP-39-(24-12-2019).
- Distribución de la cinco onceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, y de las once doceava de la asignación especial de conformidad con el documento SGP-42-(20-02-2020).
- Distribución de las once doceavas de la participación para salud de los componentes para régimen subsidiado y subsidio a la oferta, y de las cinco onceavas del componente para salud pública, vigencia 2020 según documento SGP-45-(05-03-2020).

---

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldía@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldía@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



Son estas razones de orden constitucional, legal y conveniencia que me llevan a acudir a la Honorable Corporación, para presentar este proyecto que seguramente mejorara las condiciones de vida de la población Craveña.

3

### CONSIDERACIONES LEGALES:

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que mediante el Acuerdo 018 de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio para la vigencia 2020.

Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el artículo 313 numerales 4 y 5, de nuestra Carta Constitucional, dispone que le corresponde a los Concejos Municipales: "4) Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales" y el numeral "5) Dictar la norma orgánica de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos...". Igualmente, el artículo 345 de la Carta Magna establece: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas departamentales, o por los Concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto". De otra parte, el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece:

"Artículo 32. **Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la

---

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcalde*  
NIT: 800.014.434-6



Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes: (...) 10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.

4

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio y establece que el Alcalde presentará al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que las leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que los rubros de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, a nivel de programas.

Que ni el Concejo, ni el Gobierno Municipal podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto sin que en el Acuerdo o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas”.

**“GESTION-CAMBIO-DESARROLLO”**

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
*Despacho de Alcaldé*  
NIT: 800.014.434-6



---

### Efecto Fiscal

Con respecto a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente Proyecto de acuerdo.

5

Por lo antes expuesto honorables Concejales, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al presente proyecto de acuerdo que solo tiene en esencia cumplir con el mandato legal.

Por último, les manifiesto que la Administración está presta a acompañar a la Corporación en el estudio y consideración del presente Proyecto de Acuerdo y a suministrar la información solicitada, tanto por la Comisión como por la Plenaria, cuando así sea solicitada, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería y la de las demás secretarías y dependencias, cuando así lo requiera el Honorable Concejo.

Cordial saludo,

  
**YOMAR NIEVES GARCEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL.

Proyectó: DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR  
Revisó: ING ERIC ALBERTO SANDOVAL -

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA.  
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

#### GESTION DOCUMENTAL

Original: Archivo 2019 \ + ORIGINALES CONCEJO MUNICIPAL - Y 7 JUEGOS MAS (CONCEJALES)

1ª Copia: PAGINA WEB -

2ª Copia: ARCHIVO SECRET. HACIENDA

---

#### "GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



LA HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
CRAVO NORTE – ARAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No 022 del 19 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- **PRIMER DEBATE:** Dado por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, el día 15 de diciembre del 2020.
- **SEGUNDO DEBATE:** Dado en sesión extraordinaria, el día 19 de diciembre del 2020.

**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Presidente H. Concejo Municipal



### INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

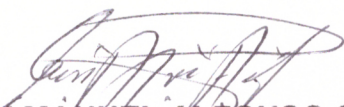
La **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO**, se permite rendir informe para segundo debate del presente proyecto de Acuerdo Municipal y teniendo en cuenta el Informe de Ponencia.

La Comisión en pleno, nos reunimos el día 15 de diciembre del 2020 a las 02:30 p.m. y cumplimos con el primer debate del proyecto en mención, y al realizar el debido proceso de estudio y análisis; la comisión decide dar viabilidad al presente proyecto No 022 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La Comisión presenta el proyecto de acuerdo en segundo debate para que sea analizado por la corporación en pleno y las determinaciones que se tomen sean de forma concertada y unánime.

No habiendo más que debatir al respecto; la comisión ratifica su decisión para que la plenaria lo interprete de la manera más coherente.

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO:

  
**JUAN MANUEL ALFONSO SOSA**  
Presidente de Comisión

  
**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Concejala Municipal

  
**ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA**  
Concejala Municipal

  
**FREDY FRANCO PARALES**  
Concejala Municipal



## ACTA DE PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

Siendo las 03:00 p.m. del día 15 de diciembre del 2020, se reunió en el recinto del Concejo Municipal, La **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO** integrada por los Honorables Concejales, **ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL, ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA, FREDY FRANCO PARALES Y JUAN MANUEL ALFONSO SOSA**, con el fin de estudiar, analizar y dar primer debate al mencionado proyecto de acuerdo municipal.

Para el estudio pertinente se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Verificación quórum de comisión
2. Estudio minucioso del articulado del proyecto de acuerdo
3. Debate y Conclusiones

En el primer punto se verifico quórum de liberatorio y decisorio con asistencia de los cuatro (4) concejales integrantes de La **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO**, seguidamente se abrió la discusión o debate.

La Comisión en pleno al realizar el debido proceso de estudio y debate del respectivo proyecto de acuerdo; considera que las disposiciones dadas en el articulado se ajustan a la ley en todas sus partes y las normas que allí se establecen van de acuerdo a las obligaciones legales del ejecutivo, la comisión ratifica su decisión, para que no se paralice el normal funcionamiento Administrativo.

No habiendo más que debatir al respecto la comisión ratifica su decisión por la buena marcha de la administración Municipal enfocando el desarrollo sostenible del municipio.

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No 022 DE 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE**



**INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA,  
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PÚBLICO:

**JUAN MANUEL ALFONSO SOSA**  
Presidente de Comisión

**ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL**  
Concejala Municipal

**ENRY GIOVANNY RICAURTE GARCIA**  
Concejala Municipal

**FREDY FRANCO PARALES**  
Concejala Municipal



## MORICHAL STEREO 102.3

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA MORICHAL STEREO 102.3

### CERTIFICA:

En la fecha 28,29 y 30 de diciembre de 2020 la emisora dio publicidad al ACUERDO MUNICIPAL N° 022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ". fue publicado en la forma prevista en la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

  
**ZOILA SPOSITO NIEVES**  
C.C. 51.583.382 de Bogotá



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DESPACHO DEL ALCALDE  
NIT: 800014434-6



---

## CONSTANCIA DE PUBLICACION

En la fecha 28,29 y 30 de diciembre de 2020 se publica en la forma prevista en la ley el ACUERDO MUNICIPAL N° 022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cravo Norte, 31 de diciembre de 2020

  
**YILMER SAMIRO GONZALEZ**  
Secretario Ejecutivo de Despacho

---

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: [www.cravonorte-arauca.gov.co](http://www.cravonorte-arauca.gov.co) Email: [alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co)

Cravo Norte - Arauca



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Coordinación Jurídica



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

**REVISIÓN DE VALIDEZ**

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 26 de Enero de 2021



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

*Res. 104  
de 2021*

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020  
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA  
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 022 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.  
  
Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.  
  
PRIMER DEBATE: 15 DE DICIEMBRE DE 2020  
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 05 DÍAS  
SEGUNDO DEBATE: 19 DE DICIEMBRE DE 2020
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en la Ley 1551 de 2012; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 22 de Diciembre de 2020.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
  - a. Exposición de Motivos.
  - b. Certificación de debates
  - c. Informe de comisión
  - d. Acta de primer debate.
  - e. Sanción de Acuerdo 022 de 2020
  - f. Memorando No. 004 de 2021, en tres folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 022 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 26 de Enero de 2021.

  
URIEL MINO LOPEZ  
Coordinador Área Jurídica Departamental

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



Secretaría de  
Planeación

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

MEMORANDO No. 004 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 14 de enero de 2021.

**PARA: URIEL NIÑO LÓPEZ, Coordinador Área Jurídica**  
**DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, secretario de Planeación Departamental.**

**ASUNTO: REVISIÓN TÉCNICA DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 022 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 14 de Enero de 2021 recibido desde, [juridica@arauca.gov.co](mailto:juridica@arauca.gov.co), se realiza revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES:

- ✓ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo Municipal: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva;
- ✓ Se presenta el documento del Acuerdo Municipal N° 022 de 2020, "Por medio del cual se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos en el municipio de Cravo Norte, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.", respectivamente firmado por la presidente del Honorable Consejo Municipal, Rosa Isabel Rodríguez Graterol y la secretaria del Honorable Consejo Municipal, Cielo Alexander García Ramon.

Cindy C.  
20/01/2021  
2:17 PM



Secretaría de  
Planeación

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

- ✓ Se presenta Exposición de Motivos del proyecto de acuerdo en mención, respectivamente firmado por el alcalde del municipio de Cravo Norte, señor Yomar Nieves Garcés.
- ✓ Se presenta certificación suscrita por la Honorable Presidente del Consejo Municipal, Rosa Isabel Rodríguez Graterol de los debates realizados en el Seno del Honorable Consejo municipal específicamente en la comisión Presupuesto y Crédito Público de la siguiente manera: Primer Debate: Desarrollado el día 15 de diciembre del 2020 y el Segundo Debate: Sesión Ordinaria el día 19 de diciembre del 2020.
- ✓ Se presenta Informe de Comisión del Proyecto de Acuerdo Municipal N° 022 de 2020 en el cual se describe reunión de la comisión en pleno el día 15 de diciembre de 2020, donde se desarrolló el proceso de estudio y debate para su posterior presentación a la corporación para su análisis minucioso, por lo cual se presenta, este documento se firma por los concejales, Juan Manuel Alfonso Sosa Presidente de la Comisión, Rosa Isabel Rodríguez Graterol concejal municipal, Enry Giovanni Ricaurte García Concejal Municipal, y Fredy Franco Parales Concejal Municipal.
- ✓ Se presenta Acta de Primer debate del proyecto de Acuerdo en la cual se expresa el orden del día:
  - Verificación de Quorum de comisión
  - Estudio minucioso del articulado del proyecto de acuerdo
  - Debate y Conclusiones.
- ✓ El documento está firmado por la comisión de Presupuesto y Crédito Público integrada por los concejales Juan Manuel Alfonso Sosa Presidente de la Comisión, Rosa Isabel Rodríguez Graterol concejal municipal, Enry Giovanni Ricaurte García Concejal Municipal, Fredy Franco Parales Concejal Municipal.
- ✓ Se presenta certificación en la cual consta que se realizó publicación en concordancia con lo establecido por la normatividad vigente en los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2020 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Despacho de la alcaldía del municipio de Cravo Norte, Yilmer Samiro González.
- ✓ Se presenta certificación suscrita por la directora de la emisora Morichal Stereo 102.3, Señora Zoila Sposito Nieves, dando cumplimiento a la publicación del acto administrativo en mención en las fechas, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020.
- ✓ Se presenta Sanción realizada por el señor alcalde Yomar Nieves Garcez firmada con fecha Veintidós (22) de diciembre de 2020.



Secretaría de  
Planeación

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

Igualmente, que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así: .....**7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.** Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....”, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

**HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Mónica C. Galindez G. Profesional, de Apoyo SEPLAD  
Digitó: Mónica C. Galindez G, Profesional, de Apoyo SEPLAD  
Revisó: Eduardo González Blanco, Profesional de Apoyo SEPLAD